

ACTA N° 6/2010 DE REUNIÓN ABIERTA DE DIRECTORIO DEL  
ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS  
(ORSNA).

El día 20 de mayo de 2010 siendo las 11.00 hs., se reúne en Reunión Abierta en los términos del Anexo II del Decreto N° 1172/03, en su Sede de Av. Corrientes N° 441 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Directorio del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), con la presencia del Sr. Presidente del Directorio, Brig. My. (r) Horacio OREFICE, del Sr. Vicepresidente del ORSNA, Dr. Alejandro GRANADOS y del Sr. Primer Vocal del ORSNA, Ing. Julio Tito MONTAÑA. Asiste a la Reunión el Sr. Secretario General, Cdor. Patricio DUHALDE. Contándose con el quórum correspondiente, se da comienzo a la Reunión con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 – **Expediente N° 175/10** – Adquisición de SEIS (6) Servidores para el ORSNA – Tratamiento y Resolución.
- 2- **Expediente N° 171/10** – Contratación de UN (1) Servicio Full Internet y Hosting para el ORSNA 2010/2012 – Tratamiento y Resolución.
- 3- **Expediente N° 145/02** – Otorgamiento de Poder Judicial al Dr. Carlos VAN LACKE – Tratamiento y Resolución.
- 4- **Expediente N° 21/10** – Adecuación de los Créditos Vigentes del Inciso 3 – Servicios No Personales mediante compensación de créditos entre los citados incisos – Tratamiento y Resolución.

Punto 1.- El Sr. Secretario General somete a consideración del Directorio e informa sobre el Expediente N° 175/10, en el cual tramita el Llamado a Licitación Privada destinada a la “Adquisición de SEIS (6) Servidores para el ORSNA”, por un monto estimado en la suma de \$ 178.347,00 IVA incluido.

El DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA (DSyTI) requiere la adquisición de los referidos servidores con el objeto de reemplazar equipos obsoletos y actualizar el parque informático del Organismo.

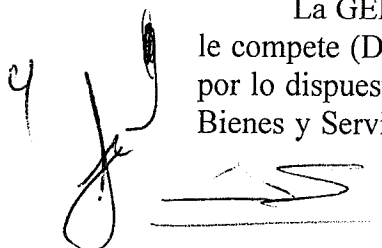
El DSyTI manifiesta que esta compra forma parte del Plan Estratégico elaborado por el referido Departamento, y que la adquisición de los servidores acompaña el recambio de herramientas de desarrollo y control de red.

Asimismo, el DSyTI destaca que las Especificaciones Técnicas se confeccionaron en un total acuerdo con los Estándares Tecnológicos para la Administración Pública (ETAP), establecidos por la SUBSECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA (SGP) dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

La GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO (GAP) informa que existe crédito para afrontar el gasto que demanda la referida compra.

La GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS (GAJ) toma la intervención que le compete (Dictamen GAJ N° 28/10) señalando que la referida contratación se rige por lo dispuesto por el “Reglamento de Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del ESTADO NACIONAL”, aprobado por Decreto N° 436/00, y

4



por los Decretos N° 1023/01 y N° 666/03, y sus normas complementarias y modificatorias.

Asimismo, el Servicio Jurídico manifiesta que corresponde encuadrar la presente contratación, en función del monto previsto, en una Licitación Privada (Artículos N° 22 inc. b) y N° 31 del Decreto N° 436/00), rigiéndose por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del ESTADO NACIONAL, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE ECONOMÍA N° 834/00, y por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas elaborado por el DSyTI, concluyendo su dictamen señalando que no tiene observaciones que formular a la contratación propiciada.

Oído lo expuesto y luego de un amplio debate, el Directorio del ORSNA en forma unánime RESUELVE:

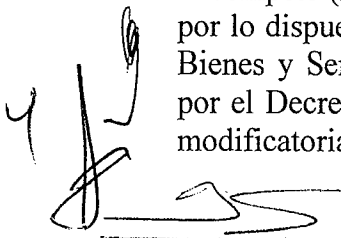
- 1- Incorporar como Anexo I copia del Dictamen GAJ N° 28/10.
- 2- Autorizar el Llamado a Licitación Privada para la “Adquisición de SEIS (6) Servidores para el ORSNA”, por un monto estimado en la suma de \$ 178.347,00 IVA incluido, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 436/00, el Decreto N° 1023/01 y sus normas complementarias y modificatorias.
- 3- Aprobar el “Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas” que como Anexo II se incorpora a la presente Acta.
- 4- Autorizar al Sr. Presidente del Directorio a suscribir el Acto Administrativo pertinente.

Punto 2.- El Sr. Secretario General somete a consideración del Directorio e informa sobre el Expediente N° 171/10, en el cual tramita el Llamado a Licitación Privada destinada a la Contratación de “UN (1) Servicio Full Internet y Hosting para el ORSNA” por el plazo de DOS (2) años, estimando el gasto en la suma de \$ 85.500,00 IVA incluido.

El DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA (DSTyI) requiere la contratación del referido servicio a fin de no interrumpir la prestación de internet al Organismo, señalando que las Especificaciones Técnicas se confeccionaron de conformidad con los Estándares Tecnológicos para la Administración Pública (ETAP), establecidos por la SUBSECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA (SGP) dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

La GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO (GAP) informa que existe crédito presupuestario para afrontar el gasto durante el Ejercicio 2010, y que los gastos que demande la contratación para los años 2011 y 2012 serán incluidos en los respectivos Anteproyectos de Leyes de Presupuestos.

La GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS (GAJ) toma la intervención que le compete (Dictamen GAJ N° 25/10), señalando que la referida contratación se rige por lo dispuesto por el “Reglamento de Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del ESTADO NACIONAL”, aprobado por Decreto N° 436/00, por el Decreto N° 1023/01, el Decreto N° 666/03, y sus normas complementarias y modificatorias.



La GAJ manifiesta que corresponde encuadrar la presente contratación, en función del monto previsto, en una Licitación Privada (Artículos N° 22 inc. b) y N° 31 del Decreto N° 436/00), rigiéndose por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del ESTADO NACIONAL, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE ECONOMÍA N° 834/00, y del Pliego de Bases y Condicione Particulares y Especificaciones Técnicas elaborado por el DSyTI, concluyendo su dictamen señalando que no tiene observaciones que formular a la contratación propiciada.

Oído lo expuesto y luego de un amplio debate, el Directorio del ORSNA en forma unánime RESUELVE:

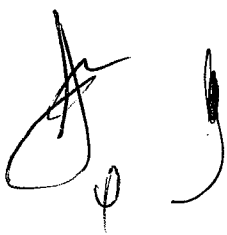
- 1- Incorporar como Anexo III copia del Dictamen GAJ N° 25/10.
- 2- Autorizar el Llamado Licitación Privada para la Contratación de “UN (1) Servicio Full Internet y Hosting para el ORSNA” por DOS (2) años, por un monto estimado de \$ 85.500,00 IVA incluido, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 436/00, el Decreto N° 1023/01 y sus normas complementarias y modificatorias.
- 3- Aprobar el “Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas” que como Anexo IV integra la presente medida.
- 4- Autorizar al Sr. Presidente del Directorio a suscribir el Acto Administrativo pertinente.

Punto 3.- El Sr. Secretario General somete a consideración del Directorio e informa sobre el Expediente N° 145/02, en el cual tramita el otorgamiento de Poder Judicial del Organismo a favor del Dr. Carlos Alberto VAN LACKE.

Por Resolución ORSNA N° 19/10 se dispuso disponer el cambio de dependencia del Dr. Carlos Alberto VAN LACKE (DNI N° 4.529.919), asignándolo a partir del 13 de mayo del corriente a cargo del DEPARTAMENTO CONTENCIOSO de la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS del ORSNA, por lo que resulta necesario otorgarle Poder Judicial para representar al Organismo en todas las jurisdicciones, fueros e instancias en que este sea parte.

Oído lo expuesto y luego de un debate, el Directorio del ORSNA en forma unánime RESUELVE:

- 1- Designar para ejercer la representación del ORSNA ante todas las jurisdicciones fueros e instancias judiciales al Dr. Carlos Alberto VAN LACKE (DNI N° 4.529.919).
- 2- A los fines antedichos facultar al mandatario designado para que se presente ante los Sres. Jueces y Tribunales de todo fuero o jurisdicción, con toda clase de pruebas, escritos, documentos y demás justificativos, tome intervención en las causas judiciales en las que el ORSNA sea parte, o tenga algún interés legítimo o sea citado hasta su total terminación, interponga, conteste y reconvenga, recuse, acuse, tache, apele, diga de nulidad, prorrogue y decline jurisdicción, haga absolver asista a juicios verbales y a toda clase de audiencias con vos y voto, pida la venta de bienes de sus deudores y fiadores de los mismos, nombre a toda clase de peritos, acepte o impugne consignaciones y liquidaciones, solicite desalojos y lanzamientos, y el auxilio de la fuerza pública en caso necesario, produzca informaciones, solicite cotejo de letras, produzca toda



clase de pruebas, haga rectificaciones y ratificaciones, labre todos los demás actos, gestiones y diligencias tendientes al mejor desempeño de este mandato.

- 3- Disponer la instrumentación de lo aquí dispuesto por Escritura Pública, instruyendo a tal efecto a la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS.
- 4- Autorizar al Sr. Presidente del ORSNA a suscribir la respectiva Escritura Pública.

Punto 4.- El Sr. Secretario General somete a consideración del Directorio e informa sobre el Expediente N° 21/10, en el cual tramita una adecuación de los créditos vigentes del Inciso 3 Servicios No Personales.

La GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO (GAP) informa que se propicia la modificación presupuestaria a fin de compensar el crédito vigente entre partidas del Inciso 3 Servicios No Personales, disminuyendo la Partida Principal 8 –Impuestos, Tasas y Juicios por la suma de \$ 790.000,00 y aumentando las Partidas Principales 5 – Servicios Comerciales y Financieros por la suma de \$ 545.000,00 y 7 Pasajes y Viáticos por la suma de \$ 245.000,00.

Ante la necesidad de realizar el referido trámite en forma urgente, el Presidente del ORSNA por Resolución N° 16/10 modificó la distribución del PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL vigente para el Ejercicio 2010, en la parte correspondiente al Organismo Descentralizado 664 - ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), en jurisdicción 56 de la SECRETARIA DE TRANSPORTE dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Por lo que corresponde en esta instancia ratificar la referida resolución.

Oído lo expuesto y luego de un amplio debate el Directorio del ORSNA en forma unánime RESUELVE:

1- Ratificar la Resolución ORSNA N° 16/10 por la cual se resolvió: “Artículo 1° Modificar la distribución del PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL vigente para el ejercicio 2010, en la parte correspondiente al Organismo Descentralizado 664 - ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), en jurisdicción 56 de la SECRETARIA DE TRANSPORTE dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, de acuerdo al detalle obrante en planilla anexa al presente artículo que forma parte integrante del mismo (...).



A las 12.30 horas y no siendo para más, se dá por finalizada la reunión.

